

[Así era la red de espías rusos en España: quince agentes del SVR y quince del GRU](#)

[Perú Últimas Noticias](#)[Política](#)[Deportes](#)[Entretenimiento](#)

[PERÚ](#)

## Sanciones contra antivacunas: Congreso del Perú propone prisión para quienes promuevan el rechazo a inmunizaciones obligatorias

La propuesta destaca la necesidad de enfrentar la desinformación que pone en riesgo la vida y salud de la población, especialmente de los sectores más vulnerables

Por [Marlon Carrasco Freitas](#)

19 Ene, 2025 04:50 a.m. ESP

Guardar



Congreso presentó un proyecto de ley para condenar con prisión a las personas que promuevan el rechazo a las vacunas obligatorias. (Fotocomposición Infobae Perú (Marlon Carrasco)/Foto: Andina)

En un esfuerzo por reforzar la [salud pública](#) y combatir la desinformación, el [Congreso del Perú](#) ha presentado un proyecto de ley que busca sancionar penalmente a quienes fomenten el rechazo a las inmunizaciones **obligatorias**. La medida, impulsada por la congresista **Susel Paredes**, tiene como objetivo proteger a la ciudadanía de enfermedades prevenibles como la **poliomielitis** y el **sarampión**, que han resurgido en algunos países debido a la baja cobertura de **vacunación**.

El proyecto, presentado ante el Congreso por Paredes, del **Bloque Democrático Popular**, plantea la incorporación del artículo 289-A en el **Código Penal**. Este nuevo artículo establecería penas de **cárcel** para las personas que instiguen o induzcan deliberadamente a otras a no cumplir con la [vacunación obligatoria](#) declarada por las autoridades. Según el texto legislativo, estas acciones serían consideradas delitos contra la salud pública, debido a los riesgos significativos que representan para la colectividad.

La propuesta específica que quien incite a la negativa de vacunarse será sancionado con una **pena privativa** de la libertad de entre cinco y seis años. La misma pena aplicará a quienes promuevan esta postura en relación con menores de edad o personas dependientes bajo su responsabilidad.



El Congreso del Perú propone condenar a prisión a las personas que promuevan el rechazo a las vacunas obligatorias. (Fotocomposición Infobae Perú (Marlon Carrasco)/Foto: Andina)

Asimismo, el proyecto prevé sanciones más severas si estas actividades se realizan mediante **medios de comunicación masiva, redes sociales** u otras **plataformas digitales**. En estos casos, las penas de cárcel oscilarán entre cinco y siete años. Si los actos de instigación llegan a provocar un brote de **enfermedad** que comprometa la vida y la salud de un número considerable de personas, la pena será de seis a ocho años.

En la exposición de motivos, la congresista resaltó la necesidad de esta legislación para enfrentar los riesgos que genera la desinformación en torno a las **vacunas**, especialmente en contextos donde su rechazo puede desencadenar el regreso de enfermedades erradicadas o controladas en el país.

### **Incremento de infecciones respiratorias**

El debate sobre la importancia de la **vacunación** se da en un contexto crítico. Durante la primera semana de 2025, el [ministro de Salud](#), César Vásquez, informó sobre el incremento de infecciones respiratorias, entre ellas el [COVID-19](#), que ha registrado 186 nuevos casos en pocos días. Vásquez reiteró el llamado a la población para que complete sus **esquemas de vacunación**, especialmente los grupos vulnerables como **adultos mayores** y personas con enfermedades preexistentes.

La autoridad sanitaria subrayó que la **vacunación** sigue siendo una herramienta efectiva para prevenir complicaciones graves y evitar hospitalizaciones en **Unidades de Cuidados Intensivos (UCI)**. Por ello, exhortó a las personas que aún no han recibido todas las dosis de la [vacuna contra el COVID-19](#) a acudir a los **centros de inmunización** disponibles en **Lima** y otras regiones del país.



Las brigadas de vacunación estarán en el terminal Naranjal, estación Central y terminal Matellini. Fotos: Andina/Composición Infobae

Entre los centros autorizados en la capital, destacan el **Centro de Salud en Jesús María**, el **Centro de Salud Breña**, el **Centro de Salud Surquillo** y el **Hospital Santa Rosa**. Para vacunarse, los ciudadanos deben presentar su **DNI** o pasaporte y, en el caso de menores, documentos alternativos como partida de nacimiento o carné de **vacunación**.

El **Minsa** también pone a disposición la **Línea 113 Salud** para resolver dudas o brindar orientación, disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

## Estrategias para cerrar la brecha de vacunación

En paralelo, el **Ministerio de Salud (Minsa)** ha definido su **hoja de ruta** para 2025, orientada a cerrar las brechas de **vacunación**, especialmente en niños menores de cinco años. Según **Magdalena Quepuy Izarra**, directora ejecutiva de la Dirección de **Inmunizaciones**, el **padrón nominal** será una herramienta clave para identificar a los menores con esquemas incompletos. Además, se están coordinando esfuerzos con el [Ministerio de Educación](#) y el [Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social](#) para facilitar el acceso a las **vacunas** en esta población.



Los casos de dengue aumentan en el país. (Foto: Composición)

No obstante, persisten desafíos. En regiones como **Piura**, **Loreto** y **Puno**, las autoridades han señalado que uno de los principales obstáculos es la desconfianza de padres jóvenes, quienes no han enfrentado enfermedades como el **sarampión** o la **poliomielitis** en sus propias vidas. Este desconocimiento de los riesgos ha incrementado el rechazo hacia las **vacunas**.

**Loyda Soto**, coordinadora de **inmunizaciones** en Loreto, señaló que las enfermeras están siendo capacitadas para abordar las inquietudes de los padres y explicarles la seguridad y efectividad de las **vacunas**. “Muchos preguntan por qué tantas **vacunas** para sus hijos, y esa es una barrera que debemos superar”, afirmó.

Finalmente, Quepuy destacó que, aunque las tasas de **vacunación** han mostrado una leve mejora, el desafío sigue siendo convencer a los padres de que las **vacunas** no solo son seguras, sino esenciales para salvar vidas y evitar brotes epidémicos.